

cado de instalación de 225 hidrantes para incendios en distintas calles de la ciudad, se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del licitador.)

Presentación de plicas: En el Negociado de Secretaría del Servicio (Diego de Riaño, 2.ª planta), desde el día siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en cualquiera de los boletines oficiales del Estado o de la provincia y hasta las trece horas del anterior al de apertura de plicas.

Apertura: En la sede del Servicio, a las doce horas del siguiente día hábil al en que termine el plazo de diez, también hábiles, contados a partir del último anuncio que se publique en los boletines oficiales.

Sevilla, 8 de julio de 1972.—El Ingeniero Director Gerente, José Luis Prats.—5.132-A.

Resolución de la Entidad Local Menor de Artíes-Garós (Lérida) por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de «Pavimentación de cuatro calles en el pueblo de Artíes».

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia concurso-subasta, con arreglo a los oportunos pliegos de condiciones, que están de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad y en la del Ayuntamiento, según el siguiente extracto:

Objeto: Contratación de las obras de «Pavimentación de cuatro calles en el pueblo de Artíes», con sujeción al proyecto técnico reglamentariamente aprobado.

Tipo de licitación: 713.687 pesetas, a la baja.

Duración del contrato: Las obras deberán de estar completamente terminadas en el plazo máximo de dos meses,

a contar de la adjudicación definitiva de las mismas.

Garantía provisional y definitiva: La primera será de 21.411 pesetas y la segunda se fijará según lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Lugar y plazo de la apertura de plicas: En Alcaldía-Pedanía, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión.

Lugar y plazo de presentación de proposiciones: En la Secretaría de esta Entidad y en la del Ayuntamiento, indistintamente, de once a trece horas, hasta el día en que se cumplan los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los licitadores habrán de presentar dos pliegos, debidamente reintegrados con pólizas del Estado de seis pesetas, bajo sobres cerrados, en la siguiente forma:

1.ª En un sobre subtítulo «Referencias», los siguientes documentos:

Memoria, firmada por el proponente, expresiva de cuantas referencias alegue, elementos de trabajo que destina y planificación de la ejecución de los trabajos.

Declaración de no hallarse afecto de incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar al concurso-subasta de estas obras, según disponen los artículos 4.º, 5.º y 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional.

2.ª En otro sobre, que se titulará «Oferta económica», incluirán la proposición económica, según modelo que se inserta al final.

Apertura de pliegos: Tendrá lugar con las formalidades establecidas en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en la Casa Consistorial de esta Entidad, a las doce horas del día siguiente hábil al del vencimiento del plazo señalado para su admisión, ante la Mesa correspondien-

te, que dará por terminado dicho acto sin efectuar la adjudicación provisional, pasando el expediente a informe de la Comisión Técnica Municipal que se nombre al efecto, el que versará sobre las cualidades y circunstancias de los concurrentes, respecto a las peticiones exigidas por la convocatoria de este concurso-subasta y en su lista, la Comisión correspondiente seleccionará los que deberán admitidos a la segunda parte de la licitación y los que hayan de quedar eliminados.

El resultado se anunciará dentro del plazo de diez días en el «Boletín Oficial» de la provincia, con indicación de la fecha de apertura de los segundos pliegos, que habrá de efectuarse en el curso de los veinte días hábiles siguientes, para cuyo acto se entenderán citados todos los licitadores.

El segundo período de licitación se ajustará a las reglas de la subasta, indicadas en el artículo 34 del Reglamento de Contratación, y el acto de apertura de los pliegos de la «Oferta económica», que se iniciará con la destrucción de los que hubiesen sido eliminados.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, número, provisto del documento nacional de identidad número, expedido en, el, actuando en nombre de, enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado», en el que se publica la adjudicación mediante concurso-subasta para la «Pavimentación de las calles de Sacortía, San Pelegrín, travesía de San Pelegrín y accesos a la Hostería Nacional de Don Gaspar de Portolá», del pueblo de Artíes, se comprometo a efectuar dichas obras, con sujeción estricta a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas aprobados al efecto, por la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Artíes, 13 de julio de 1972.—El Alcalde pedáneo, José Nart.—5.236-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE MARINA

Juzgados Marítimos

Permanentes

ZONA MARITIMA DEL ESTRECHO

Don Joaquín Rubio Gutierrez, Capitán Auditor de la Armada y Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Zona Marítima del Estrecho,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruyen expedientes con motivo de las asistencias marítimas prestadas entre los buques pesqueros siguientes:

Por el «San Gregorio», de la tercera lista de Vigo, folio 7725, al «Jesús Lasheras», de la tercera lista de Gijón, folio 1668.

Por el «Antonio Campelo», de la tercera lista de Marín, folio 1355, al «Noroes-te», de la tercera lista de Marín, folio 1470.

Por el «Marichea», de la tercera lista de Alicante, folio 1198, al «Monte Moratella», de la tercera lista de Villajoyosa, folio 1462.

Por el «Jaifrán», de la tercera lista de Alicante, folio 1304, al «Ana Mari Nieves», de la tercera lista de Alicante, folio 991.

Por el «Santa María del Puig», de la tercera lista de Valencia, folio 1814, al «Villa de Calpe», de la tercera lista del Puerto de Santa María, folio 470.

Por el «Villa de Calpe», de la tercera lista del Puerto de Santa María, folio 470, al «Mari Carmen y Ramona», de la tercera lista del Puerto de Santa María, folio 590.

Por el «San José», de la tercera lista de Sevilla, folio 181, al «Nuestra Señora de la Caridad», de la tercera lista de Alicante, folio 1455.

Por el Remolcador «Sortosa Cinco», de la cuarta lista de Ceuta, folio 252, al «Monte Tasio», de la tercera lista de Villajoyosa, folio 1352.

Lo que se hace público para efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 21 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Cádiz, en el plazo de treinta días naturales, contados a par-

tir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a los diecinueve días del mes de julio de mil novecientos setenta y dos.—5.124-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Presupuestos

Resultado del cuarto sorteo de amortización de las «Cédulas para inversiones», tipo «C», al 4 por 100, de la emisión de 1 de agosto de 1962

El día 1 del corriente mes de julio ha tenido lugar, en esta Dirección General, el cuarto sorteo de amortización de las «Cédulas para inversiones», tipo «C», al 4 por 100, de la emisión de 1 de agosto de 1962, correspondiente al vencimiento anual de 1 de agosto de 1972, según el cuadro de amortización anexo a la Orden ministerial de 14 de junio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 26), que dió el resultado siguiente:

Serie	Número de las bolas	Número de la cédulas amortizadas
Z	2	1.230 al 2.458
A	4	2.701 al 3.600
B	3	1.201 al 1.800
C	2	1.026 al 2.050

Las referidas cédulas, que serán reembolsadas a partir del día 1 de agosto próximo, se presentarán, de conformidad con lo dispuesto en la citada Orden ministerial, en Madrid, en esta Dirección General, y en las restantes provincias, en las Delegaciones de Hacienda, relacionadas en las correspondientes facturas, que serán facilitadas por dichas Dependencias.

Madrid, 3 de julio de 1972.—El Director general, José Barea Tejero.

Tribunales de Contrabando

BARCELONA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico Administrativo, se notifica a José Bailó Martínez, con domicilio en Andorra la Vieja, avenida Meritxell, 118, 4.º, 1.º, inculcado en los expedientes 606, 608, 614, 617, 618, 619, 620, 621, 624, 625, 627, 634, 635, 636, 637, 639, 640, 647, 648, 650, 652, 654, 659, 692, 693, 707 y 709 de 1972, instruidos por aprehensión y descubrimiento de géneros varios, valorados, respectivamente, en 3.000, 5.000, 10.000, 6.000, 1.500, 2.800, 3.500, 7.000, 2.400, 2.300, 4.000, 3.500, 4.000, 4.500, 3.000, 3.500, 7.000, 3.000, 3.000, 4.000, 6.000, 14.000, 5.000, 6.000, 2.300, 9.300 y 8.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo uno del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se han dictado providencias calificando, en principio, las supuestas infracciones como de menor cuantía, y por tanto de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dichas providencias se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez treinta horas del día 20 de septiembre de 1972 se reunirá el Tribunal para ver y fallar los citados expedientes, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho; advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Barcelona, 21 de julio de 1972.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Presidente.—5.108-E.

MADRID

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se comunica a don José Bailó Martínez, cuyo último domicilio conocido era en la avenida Meritxell, 118, cuarto, de Andorra la Vieja, inculcado en el expediente número 330/72, instruido por aprehensión de un magnetofón, mercancía valorada en 8.000 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de menor cuan-

tía, y por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer durante el día siguiente al de su publicación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 20 de septiembre de 1972 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 17 de julio de 1972.—El Secretario del Tribunal.—5.079-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a don Miguel Ríos Campaña, don Enrique Morales Barreto y don Roberto Kimatray, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Jazmin, 70, el primero, y sin domicilio los dos restantes, inculcados en el expediente número 302/72, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 1.100 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de menor cuantía, y por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer durante el día siguiente al de su publicación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 20 de septiembre de 1972 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 17 de julio de 1972.—El Secretario del Tribunal.—5.078-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a don Antonio Espejo López, cuyo último domicilio conocido era en Méjico, inculcado en el expediente número 85/72, instruido por aprehensión de un automóvil, mercancía valorada en 40.000 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de menor cuantía, y por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer durante el día siguiente al de su publicación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 20 de septiembre de 1972 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o repre-

sentado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 17 de julio de 1972.—El Secretario del Tribunal.—5.077-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a doña Isabel Amaro Sierra y don Helmut Goresen, esposo de la anterior, cuyos últimos domicilios conocidos eran en casa 3.888, U. V. A., de Vallecas, inculcados en el expediente número 236/72, instruido por aprehensión de un automóvil, mercancía valorada en 40.000 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción como de mayor cuantía, y por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer durante el día siguiente al de su publicación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 27 de septiembre de 1972 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 17 de julio de 1972.—El Secretario del Tribunal.—5.080-E.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Gobiernos Civiles

GRANADA

Expediente de expropiación forzosa que se tramita por este Gobierno Civil de la parcela en que se halla el «Cortijo de los Olivares», en Monachil (Granada)

Declara por Decreto 975/1972, de 24 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 19 de abril), Ministerio de Educación y Ciencia, la utilidad pública a efectos de expropiación forzosa de la parcela en que se halla el «Cortijo de los Olivares», sita en Monachil, provincia de Granada, y de conformidad con lo prevenido en los artículos 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 17 del Reglamento de 26 de abril de 1957, se abre información pública a fin de que los interesados, que después se relacionan, o titulares de derechos afectados por la expropiación o cualquier persona natural o jurídica, puedan formular por escrito ante la Alcaldía de Monachil o Gobierno Civil de Granada, durante el plazo de quince días, las alegaciones que estimen pertinentes a los solos efectos de subsanar errores que se hayan padecido en la descripción material y legal de los bienes.

En los casos de oposición a la ocupación o a la disposición de los bienes o derechos, por motivos de forma o de fondo, deberán señalarse los fundamentos de la misma y los razonamientos que pue-

dan aconsejar la estimación como preferentes y convenientes al fin de la expropiación de otros bienes y derechos no figurados en la relación que se publica.

Relación de la finca que se pretende expropiar, situada en el término municipal de Monachil:

Una hacienda nombrada «Los Olivares», con casa-cortijo y tierras de riego y secano, en el pago de los Almendrales, que consta de ciento treinta y tres marcales, un bancal, media fanega de secano y, además, un haz de cuatro fanegas, también de secano, en la Rambla de los Almendrales, sin que conste la medida superficial de la casa-cortijo, siendo equivalente la medida de las expresadas tierras en su totalidad a nueve hectáreas nueve áreas cincuenta y nueve centiáreas. Linda toda la finca: Por Saliente, con propiedades que fueron de don Juan Liñán; Mediodía, con la acequia del Albaricoque y tierras que fueron de don Manuel Castelar; Poniente, otras de don Jacinto León y de la Marquesa de Diezma, y por el Norte, con la rambla propia de don José Pérez.

Título. El citado inmueble pertenece en la actualidad a doña Natividad Ruiz Alguacil, viuda, mayor de edad, vecina de Granada, con domicilio en Ancha de la Virgen, número 20, primero, izquierda, y Sor Carmen Ruiz Alguacil, Reverenda Madre de la Congregación Agustinas Misioneras de María, con domicilio en Madrid, General Moia, 87. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Granada, folio 33, libro tercero, finca 579 duplicado, inscripción novena.

Granada, 5 de julio de 1972.—El Gobernador civil, Alberto Leiva Rey.—4.927-E.

HUESCA

Al amparo de lo previsto en el Real Decreto-ley de 25 de abril de 1928, por don Francisco Salamero Reymundo, vecino de Barcelona, se ha solicitado de este Gobierno Civil la tramitación del oportuno expediente para la declaración de utilidad pública del manantial de agua minero-medicinal denominado «Fuente de Moliniás», sito en Fosado Alto, término municipal de La Fueva, de esta provincia.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 del Real Decreto-ley antes citado se hace público en este «Boletín Oficial del Estado» a efectos de que quienes se consideren afectados puedan presentar en este Gobierno Civil las reclamaciones oportunas contra dicha petición en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Huesca, 10 de julio de 1972.—El Gobernador civil, Víctor Frago del Toro.—2.543-D.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Jefaturas Provinciales de Carreteras

LERIDA

Aprobado técnicamente, en 22 de junio de 1972, el anteproyecto de nueva carretera, C. 147, de Balaguer a Francia por el Pallarsa, tramo Presa de Camarasa-Los Terradets, A5-L-002 (provincia de Lérida), por Orden de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, y en cumplimiento del apartado tercero de la misma, se procede a incoar el expediente de información pública, a los efectos

prevénidos en la vigente legislación, a fin de que las Corporaciones, Entidades y particulares que se consideren afectados por dicho anteproyecto, puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho, durante el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El referido anteproyecto estará expuesto al público en esta Jefatura Provincial de Carreteras (Negociado de Contratación), Rambla de Aragón, número 2, en horas de oficina, durante el plazo señalado.

Lérida, 6 de julio de 1972.—El Ingeniero Jefe.—4.929-E.

Comisaría de Aguas

GUADALQUIVIR

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Compañía Minero-Metalúrgica «Los Gindos, S. A.», calle Navas de Tolosa, 19, La Carolina (Jaén).

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: Veinte litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río La Campana.

Término municipal donde radican las obras y la toma: La Carolina (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficinas, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijados, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

E-143-U. I.

Sevilla, 6 de julio de 1972.—El Comisario Jefe de Aguas, T. Villalobos.—9.230-C.

Expediente 1.661.

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota,

Nombre del peticionario: Don Francisco Ruiz García, vecino de Bornos (Cádiz), calle Generalísimo Franco, número 7.

Nombre del representante en Sevilla: Don José Aguirre González de Quijano,

avenida Reina Mercedes, número 19, C, segundo, cuarta puerta.

Clase de aprovechamiento: Riesgos.

Cantidad de agua que se pide: 19,34 litros/segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo de Alberite.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Arcos de la Frontera (Cádiz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficinas, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, Sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijados, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 10 de julio de 1972.—El Comisario Jefe de Aguas, T. Villalobos.—2.601-D.

JUCAR

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Tinajeros, Sociedad Anónima».

Domicilio: Simón Abril, 2, Albacete.

Representante en Valencia: Don Manuel Cánovas, calle Navellos, 8.

Clase de aprovechamiento: Nuevo regadío.

Cantidad de agua que se solicita: 382 litros por segundo.

Corriente de donde se deriva: Canal de María Cristina.

Superficie regable: 282 hectáreas.

Término municipal donde radican las obras y toma: Albacete.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos, desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberán los peticionarios presentar, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en paseo al Mar, 48, Valencia, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Expediente: C.72/75.

Valencia, 11 de julio de 1972.—El Comisario de Aguas, V. Fullana.—2.525-D.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

BADAJOS

Solicitud de expropiación forzosa para la ocupación de las parcelas que se indican en el término municipal de Jerez de los Caballeros (Badajoz)

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Badajoz hace saber que por la Entidad «Perlo, S. L.», con domicilio en Madrid, Condes de Torreanaz, 4, titular y explotadora de las concesiones mineras de hierro «Bernardo de Hoyos», número 6.849; «San Manuel», número 7.524; «La Imperial», número 9.066; «La Silgada», número 9.726; «San José», número 9.732, que juntamente con otras constituyen el denominado «Grupo Minero la Bóveda», en término municipal de Jerez de los Caballeros, de esta provincia, se ha solicitado, con arreglo a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Minas, de 19 de julio de 1944, la oportuna instrucción del expediente de expropiación forzosa para la ocupación de las parcelas que se indican, en las fincas cuyos propietarios se relacionan, para construcción de un azud, terrenos a inundar por las aguas del mismo e instalaciones accesorias, todo ello necesario para la planta de preparación mecánica que para minerales de hierro construirá la Empresa explotadora en las citadas concesiones, de acuerdo con lo prevenido en el acta de concierto para la minería de hierro suscrita por dicha Empresa con el Ministerio de Industria:

Parcela «A».—Enclavada en la finca «La Silgada», junto a una casa de campo sin nombre específico, la cual limita con el arroyo La Silgada, pared de la finca y resto de la misma. Comprende una superficie de 8.300 metros cuadrados dentro de la finca, que tiene una superficie total de 979 hectáreas 54 áreas y 10 centiáreas, propiedad de los siguientes señores:

Doña Isabel Ruiz y Fernández de Córdoba, con domicilio en la citada finca y en

Madrid, calle de Alcalá, 153, y a quien corresponde 1/3 indiviso.

Doña Pilar Ruiz y Fernández de Córdoba, con el mismo domicilio, y a quien corresponde 1/3 indiviso.

Don Alfonso Ruiz Ramírez, con el mismo domicilio, y a quien corresponde 1/15 indiviso.

Don Fausto Ruiz Ramírez, con el mismo domicilio, y a quien corresponde 1/15 indiviso.

Don Alberto Ruiz Ramírez, con el mismo domicilio, y a quien corresponde 1/15 indiviso.

Don Victoriano Ruiz Ramírez, con el mismo domicilio, y a quien corresponde 1/15 indiviso.

Doña María del Pilar Ruiz Ramírez, con el mismo domicilio, y a quien corresponde 1/15 indiviso.

Esta finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de los Caballeros, según consta en las inscripciones 13, 17 y 18 de la misma, como finca número 27., en los folios 10 y 103 del libro 65 de Jerez de los Caballeros, tomo 230 del archivo general.

Parcela «B».—Enclavada en la finca «Bóveda de Arriba», frente a la anterior, a la que sirve de límite el cauce natural del arroyo La Silgada. Comprende una superficie de 8.600 metros cuadrados dentro de la finca, que tiene una superficie total de 96 hectáreas 80 áreas y 79 centiáreas, y es de la siguiente propiedad:

Don José González Tanco, vecino de Valle de Santa Ana.

Esta finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de los Caballeros, según consta en su inscripción primera, con el número 4.947, en el folio 159 del libro 96 de Jerez de los Caballeros, tomo 329 del archivo general.

Camino de acceso.—Partirá del límite, aguas arriba, de la parcela «B», y discurre a lo largo del arroyo La Silgada hasta un camino público, donde da la vuelta; continúa por dicho camino hasta la esquina de un cercado de la misma finca, donde se aparta, para llegar a la pared límite con la finca de don Manuel López y López Cadenas.

Comprende una superficie total de 5.605 metros cuadrados, y afecta a la finca descrita de don José González Tanco.

Instalaciones.—Se previene una franja de terreno en línea recta, que va desde el límite con la finca de don Manuel López y López Cadenas, hasta la parcela «B» antes indicada, que comprenderá una anchura de cuatro metros, y se precisa para instalar conducciones de agua, electricidad, etc., y camino marginal para atender su conservación, y comprenderá una superficie total de 2.240 metros cuadrados,

afectando a la finca descrita de don José González Tanco.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y a fin de que las personas interesadas puedan formular, en el plazo de quince días, alegaciones sobre la ocupación o disposición de los bienes y su estado material y jurídico o aporten cuantos datos permitan la rectificación de posibles errores que se estimen cometidos en la relación. Los escritos de alegaciones pueden presentarse en esta Delegación, Sección de Minas, avenida General Varela, 12, Badajoz, o en el Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros, durante el referido plazo.

Badajoz, 13 de junio de 1972.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas.—9.228-C.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Instituto Nacional de Urbanización

Información pública del proyecto de tubería de enlace entre el depósito regulador del polígono «Juncaril» y el abastecimiento de aguas potables a Granada

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública, durante quince días, y con arreglo a las normas contenidas en la Ley 86/1965, de 17 de julio, el proyecto de tubería de enlace entre el depósito regulador del polígono «Juncaril» y el abastecimiento de aguas potables a Granada.

El proyecto de referencia se encuentra expuesto al público en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Granada, plaza de Villamena, 1.

Lo que de acuerdo con la citada Ley se publica a los debidos efectos.

Madrid, 31 de julio de 1972.—El Director Gerente, Javier Peña Abizanda.

Información pública del proyecto de ampliación de la delimitación del polígono de descongestión en Toledo

En cumplimiento de lo prevenido en los artículos 32 y 121 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública, durante un mes, el proyecto de ampliación de la delimitación del polígono de descongestión en Toledo, con arreglo a los siguientes límites:

Lado	Tramo	Dirección	Angulo	Longitud	Observaciones
1-2	Unico	O-SE	—	910	Línea recta en su principio, con longitud de 510 metros, que enlaza con trozo curvo de 150 metros de desarrollo y continúa con trozo recto de 250 metros.
2-3	Unico	NE-SO	335°	227	Es una línea recta que coincide con parte del lado I-J de la delimitación existente.
3-1	Unico	E-NO	270°	900	Este lado está compuesto por curvas enlazadas consecutivamente y coincide en todo con el lado I-H de la delimitación existente.
4-5	Unico	SO-NE	—	572	Línea recta que es una parte del lado L-K de la delimitación existente.
5-6	Unico	NO-SE	298°	912	Es una línea recta.
6-7	Unico	E-O	300°	960	Es una línea compuesta por curva y contracurva y un pequeño trozo recto que las enlaza.
7-8	Unico	SO-NE	(en arranque)	594	Es también una recta que coincide con parte del lado M-N de la delimitación existente.
8-1	Unico	SE-NO	110°	200	Es recto y coincide exactamente con el lado M-L de la delimitación existente.

Los datos de dirección, ángulo y longitud son aproximados y el ángulo se ha medido en grados centesimales y en sentido dextrogiro.

Afecta la ampliación de esta delimitación a los presuntos titulares que a continuación se relacionan:

Parcela	Titular
1	D. José María Caveró de Carondelet y Goicoerreta.
2	D. José María Caveró de Carondelet y Goicoerreta.
3	D. Román Gaitán Muñoz y doña Gaspara Gómez Muñoz.
4	D. ^a Inés Díez de Rivera y Figueroa y sus hijos don Beltrán, don Miguel, doña Carmen, doña Rosario y doña Cristina Osorio Díez-Rivera.
5	D. ^a Zenaida Piñeiro Queralt.

El correspondiente proyecto estará de manifiesto para su consulta en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Toledo, plaza de Zocodover, 1, a las horas de oficina, interesándose de los afectados que los escritos que sobre dicho proyecto formulen se presenten por triplicado ante dicha Delegación. Para mayor facilidad de su consulta, una copia del mismo se ha remitido al Ayuntamiento de Toledo para que también en él pueda ser examinado. Los afectados deberán entregar en la referida Delegación Provincial, durante el citado período de información pública, los documentos acreditativos de sus respectivas titularidades y que para cada uno de los distintos supuestos son los que a continuación se relacionan:

Propietarios:

1. Fincas inscritas en el Registro a nombre del actual propietario:

- a) Certificación del Registro de la Propiedad, en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativa de los extremos siguientes: Descripción, dominio y cargas.
- b) Último recibo de la contribución.

2. Fincas inscritas en el Registro a nombre distinto del actual propietario:

- a) Certificación del Registro de la Propiedad en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativa de los extremos siguientes: Descripción, dominio y cargas.
- b) Último recibo de la contribución.
- c) Documentación auténtica que acredite la sucesión «inter vivos» o «mortis causa». De haberse transmitido la propiedad por actos «mortis causa», la documentación a aportar será la que seguidamente se expresa en cada uno de los

supuestos de que el causante hubiere o no testado:

- I. Existiendo testamento: Escritura de partición de bienes si la hubiere. Testamento del causante. Certificado de actos de última voluntad, certificado de defunción. Liquidación del Impuesto General de Sucesiones.
 - II. No existiendo testamento: Liquidación del Impuesto General de Sucesiones. Declaración de herederos abintestato.
3. Fincas no inscritas en el Registro:
- a) Certificación registral negativa.
 - b) Certificación del Catastro.
 - c) Último recibo de la contribución.
 - d) Documentación pública o privada que acredite la titularidad con nota del Liquidador de los Impuestos Generales de Sucesiones y Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

4. Si la finca perteneciese a una Sociedad, debe complementarse la documentación con copia auténtica de los Estatutos de la misma y escritura de poder para percibir el precio.

5. Con carácter general, cuando sobre los bienes a expropiar exista un usufructo, deberá presentarse partida de nacimiento del usufructuario, si este hubiera fallecido se sustituirá por la partida de defunción.

6. En las fincas gravadas con hipoteca, cuyo crédito se encuentre satisfecho, deberá aportarse la escritura de cancelación de la misma con nota del Registro de haber sido inscrita en el mismo. Expropiándose solamente parte de la finca hipotecada es necesaria la escritura de distribución del crédito hipotecario, de conformidad con los artículos 122 y 123 de la Ley Hipotecaria. Cuando las fincas estén afectas al arbitrio de plus valía, Impuesto de Utilidades o renta de capital, se presentará justificante del pago de los mismos.

Arrendatarios:

- a) Contrato de arrendamiento.
- b) Último recibo de renta.
- c) Los inquilinos deberán aportar también un certificado expedido por el Ayuntamiento con vista al padrón o censo de habitantes acreditativo de la fecha desde la cual vive en el polígono.
- d) Los arrendatarios rústicos, certificado de la Hermandad de Labradores y Ganaderos acreditativo de la fecha desde que existe la relación arrendaticia.

Industriales:

- a) Contrato de arrendamiento.
- b) Último recibo de renta.
- c) Último recibo de la contribución industrial. Los propietarios del local, titulares de la industria en el enclavada, únicamente deberán aportar el último recibo de la contribución.
- d) En todo caso, certificación del Registro de la Propiedad, referido al libro de hipoteca mobiliaria, acreditativa de la libertad de cargas.

Lo que se publica de acuerdo con la citada Ley a los debidos efectos.

Madrid, 31 de julio de 1972.—El Director Gerente, Javier Peña Abizanda.

Información pública del proyecto de delimitación del área de actuación «Vilanova», sita en los términos municipales de Ribarroja y Cheste (Valencia)

En aplicación del Decreto 2562/1971, de 14 de octubre, por el que se extiende a la provincia de Valencia lo dispuesto en el Decreto-ley 7/1970, de 27 de junio, sobre actuaciones urbanísticas urgentes, y aprobado inicialmente por el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda con fecha 28 de julio de 1972, el proyecto de delimitación del área de actuación «Vilanova», sita en los términos municipales de Ribarroja y Cheste (Valencia), en uso de las atribuciones que le confiere el artículo undécimo del Decreto últimamente citado, en relación con lo dispuesto en el Decreto 63/1968, de 18 de enero, se somete a información pública, en concordancia con lo previsto en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, el mencionado proyecto de delimitación, durante el plazo de quince días hábiles, con arreglo a los siguientes límites: Situación del punto de partida. Número 1. Situado en el lado izquierdo de la carretera radial N-III, a unos 330 metros al Este del eje de la carretera local a Ribarroja, que parte de la N-III indicada.

Lado	Tramo	Dirección	Angulo	Longitud	Observaciones
1-2	—	S-N	—	930	Recto. El punto 2 está en el camino situado al norte de la masía «San Antonio de Royo», en su lado sur.
2-3	—	E-O	113	90	Recto. El punto 3, en el lado oeste de la carretera local de Ribarroja.
3-4	—	S-N	298	140	Recto. Coincide con el lado oeste de la carretera de Ribarroja.
4-5	—	E-O	95	300	Recto. Coincide con el lado norte de un camino entre naranjales.
5-6	—	S-N	305	460	Recto. Atraviesa la línea del ferrocarril de Utiel de Llano a Valencia, el camino vecinal de Cheste a la estación de Llano y el barranco de Pozalet, hasta su margen izquierda.
6-7	—	SE-NC	137	230	Sigue el lado izquierdo del barranco de Pozalet hasta el lado sur de un camino situado al sur del poblado de Loriguilla.
7-8	—	O-E	353	440	Recto. Coincide con el lado sur del camino situado al sur del poblado de Loriguilla. El punto 8, en el lado oeste de la carretera de Ribarroja.
8-9	—	S-N	100	59,5	Recto. Lado oeste de la carretera de Ribarroja.
9-10	—	E-O	103	1.030	Sigue el lado norte de un camino que se une al camino de Montes.
10-11	—	N-S	—	610	Coincide con el lado este del camino de Montes, hasta el barranco de Pozalet.

Lado	Tramo	Dirección	Angulo	Longitud	Observaciones
11-12	—	E-O	—	1.620	Sigue el cauce del barranco de Pozalet hasta su confluencia con el arroyo de Peñarroya.
12-13	—	—	—	2.080	Sigue el cauce del barranco de Peñarroya hasta el camino de dirección Sur-Norte que termina en el camino de Ribarroja.
13-14	—	S-N	—	750	Coincide con el lado este del camino citado.
14-15	—	SO-NE	—	490	Coincide con el lado este del camino de Ribarroja hasta su bifurcación con la vereda de ganados.
15-16	—	S-N	—	1.260	Lado este del camino de Ribarroja. El punto 16 está en el vértice de un ángulo agudo que forma el camino.
16-17	—	SO-NE	—	230	Recto. El punto 17, en el lado oeste del mismo camino, en su unión con otro.
17-18	—	O-E	—	300	Lado sur del camino de Ribarroja hasta su unión con la vereda de ganados.
18-19	—	S-N	—	360	Lado este de la vereda de ganados hasta su unión con el camino de Ponet.
19-20	—	—	—	2.075	Lado sur del camino de Ponet.
20-21	A	NO-SE	—	175	Lado sur de un camino que empieza en el de Ponet y termina en la carretera de Ribarroja a la radial N-III.
20-21	B	NO-SE	—	300	Recto. Parte del camino citado, lado sur, y termina en el lado oeste de la carretera de Ribarroja.
21-22	—	NO-SE	221	280	Recto. Coincide con el lado oeste de la carretera de Ribarroja. El punto 22 está en su intersección con el barranco de la Pedrera.
22-23	—	O-E	—	120	Sigue el lado norte de un camino que une la carretera de Ribarroja con otro camino que termina en el barranco de la Pedrera.
23-24	—	—	—	225	Coincide con el lado este del camino que termina en el barranco de la Pedrera.
24-25	—	O-E	—	360	Lado sinuoso que sigue el lado norte de un camino sin salida.
25-26	—	NO-SE	—	550	Recto. Recorre la zona suroeste del paraje denominado «Cueva del Moreno». El punto 26 está en el lado sur de un largo camino de dirección O-E, a unos 640 metros al Este de su intersección con el camino de la Majada.
26-27	—	N-S	266	970	Recto. Discurre al lado oeste del monte «Ferrol». El punto 27, en el lado norte del camino de la Majada.
27-28	—	O-E	95	505	Recto. Termina en el lado norte de un camino que circunvala al monte de «Carasoles».
28-29	—	SO-NE	—	290	Sigue el lado norte del mismo camino.
29-30	—	—	—	1.700	Lado sur del camino que circunvala el monte de «Carasoles», por el sur y el este del mismo.
30-31	—	S-N y O-E	—	450	Lado este y sur de un camino que nace a la izquierda del anterior.
31-32	—	SO-NE	—	240	Recto. El vértice 32 está en el lado norte de un camino de dirección SE-NO que se interna en una zona de chalets denominada «Llovalera».
32-33	—	SO-NE	181	145	Recto. Es sensiblemente paralelo a la línea de alta tensión, a una distancia de ella de unos 70 metros al Oeste. El punto 33, en el lado norte de un camino que discurre al este de la zona llamada «Llovalera».
33-34	—	S-N	—	700	Lado este del camino citado, hasta su intersección con otro que nace en la carretera kicak de Cuart de Poblet a Pedralba.
34-35	—	SO-NE	—	590	Lado oeste del camino que nace en la citada carretera.
35-36	—	E-O	—	62	Recto. Lado sur de la carretera de Cuart de Poblet a Pedralba.
36-37	—	S-N	—	250	Coincide con el cauce del barranco de Cabrasa, hasta la línea del ferrocarril Valencia-Liria por Manises.
37-38	—	NO-SE	—	850	Coincide con la línea del ferrocarril citado.
38-39	—	NE-SO	—	380	Recto. El punto 39, en el lado sur de la carretera de Cuart de Poblet a Pedralba, en el punto en que intercede con la línea límite entre los términos municipales de Ribarroja y Manises.
39-40	—	—	—	2.460	Coincide con la línea límite de los dos Municipios citados.
40-41	—	E-O	301	2.720	Recto. El punto 41 está en el lado norte de un camino que en línea recta llega hasta la carretera de Ribarroja y que discurre por el sur de una ermita.
41-42	—	E-O	—	610	Lado norte del camino al sur de la ermita. El punto 42, a 100 metros del lado oeste de la carretera de Ribarroja a la radial N-III.
42-43	—	N-S	97	2.240	Línea recta situada a 100 metros al este del tramo de la carretera de Ribarroja, comprendido entre el camino de la Ermita y el barranco de Pozalet, paralela a dicho tramo. Continúa en línea recta hasta el lado norte de la carretera radial N-III.
43-1	—	E-O	308	101	Coincide con el lado norte de la radial N-III, y cierra la poligonal en el punto número 1.

Los datos de dirección, ángulo y longitud son aproximados, y el ángulo se ha medido en grados centesimales y en sentido dextrógiro.

El correspondiente proyecto estará de manifiesto, para su consulta, en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Valencia, calle

Ruiz de Lihory, número 1, a las horas de oficina, interesándose de los afectados que los escritos que sobre dicho proyecto formulen los presenten, por triplicado, en dicha Delegación o por cualquiera de los sistemas establecidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Para mayor facilidad de su consulta, se

ha remitido a los Ayuntamientos de Ribarroja y Cheste un ejemplar del proyecto que se somete a información pública.

Lo que se hace público a los efectos determinados en los preceptos legales citados.

Madrid, 31 de julio de 1972.—El Director-Gerente, Javier Peña Abizanda.

BANCO EUROPEO DE NEGOCIOS, S. A.

Amortización de bonos de Caja

Emisión de 26 de julio de 1965

Debiendo tener lugar el día 26 de julio de 1972 la segunda amortización de bonos de Caja de este Banco, correspondientes a la emisión de 26 de julio de 1965, se anuncia que, por haber sido adquiridos en Bolsa, han quedado amortizados durante el año los 120.000 títulos a que alcanzaba, según las condiciones de la emisión, la segunda amortización de referencia, y cuya numeración es la siguiente:

1 al 100	100	55.866 al 57.129	1.264	85.002 al 51	50	140.441 al 705	265
136 al 230	95	57.131 al 499	369	85.059 al 439	381	143.073 al 705	633
606 al 25	20	58.000 al 58	59	85.467 al 541	75	235.706 al 6.705	1.000
1.351 al 490	140	58.065 al 649	585	85.592 al 841	250	236.926 al 75	50
1.691 al 2.700	1.010	58.800 al 99	100	85.947 al 70	24	237.076 al 100	25
2.703 al 4.027	1.325	58.930 al 59.499	550	86.057 al 356	300	237.141 al 440	300
4.138 al 47	10	59.900 al 60.379	480	86.387 al 431	45	237.541 al 8.540	1.000
4.223 al 352	130	60.514 al 613	100	86.532 al 731	200	238.686 al 96	11
4.458 al 5.107	650	61.114 al 41	28	86.757 al 856	100	238.959 al 9.158	200
5.353 al 402	50	61.164 al 833	720	87.107 al 206	100	240.089 al 101	13
6.153 al 7.425	1.273	61.904 al 62.163	260	87.582 al 631	50	240.116 al 218	103
8.403 al 702	300	62.309 al 63	55	87.682 al 731	50	240.589 al 615	27
8.903 al 9.002	100	62.614 al 713	100	87.782 al 931	150	240.686 al 785	100
9.011 al 510	500	62.789 al 958	170	88.157 al 71	15	241.036 al 235	200
9.528 al 625	100	63.079 al 358	280	88.277 al 501	225	241.836 al 2.080	245
9.866 al 10.000	135	63.394 al 593	200	88.517 al 21	5	242.731 al 930	200
10.016 al 120	105	63.694 al 738	45	88.737 al 836	100	243.356 al 605	250
10.354	1	63.839 al 53	15	89.271 al 90	20	243.936 al 4.135	200
10.401 al 20	20	63.894 al 993	100	91.141 al 90	50	244.236 al 335	100
10.827 al 11.026	200	64.044 al 68	25	91.216 al 19	4	245.706 al 6.005	300
11.052 al 76	25	64.419 al 518	100	91.237 al 443	207	246.021 al 170	150
11.129 al 278	150	64.544 al 53	10	94.444 al 543	100	246.566 al 75	10
11.409 al 33	25	64.564 al 88	25	94.954 al 95.098	145	247.266 al 415	150
11.484 al 12.083	600	65.134 al 233	100	95.599 al 723	125	247.536 al 85	50
12.459 al 858	400	65.534 al 783	250	96.022 al 51	30	248.656 al 9.161	506
12.959 al 13.258	300	66.104 al 178	75	96.755 al 97.254	500	251.056 al 105	200
13.284 al 708	425	66.189 al 398	210	97.614 al 98.796	1.183	251.376 al 775	400
13.824 al 14.149	326	66.409 al 608	200	99.190 al 639	450	255.280 al 479	200
14.200 al 779	580	66.629 al 33	5	99.914 al 58	45	256.080 al 104	25
14.960 al 15.014	55	66.719 al 43	25	101.964 al 2.063	100	256.488 al 512	25
15.335 al 534	200	66.754 al 813	60	102.229 al 78	50	256.916 al 7.020	105
15.585 al 634	50	67.014 al 213	200	102.289 al 508	229	257.066 al 165	100
15.664 al 16.274	611	67.614 al 713	100	102.559 al 583	25	257.266 al 75	10
16.465 al 959	495	67.814 al 913	100	102.634 al 48	15	257.378 al 577	200
16.985 al 17.019	35	67.944 al 89.093	150	102.509 al 58	50	257.628 al 912	285
17.075 al 99	25	68.244 al 69.020	777	102.649 al 733	85	257.923 al 8.212	290
17.175 al 669	495	69.178 al 315	138	102.934 al 3.333	400	258.513 al 63.612	5.100
17.710 al 59	50	69.526 al 50	25	103.519 al 618	100	265.743 al 6.123	381
17.790 al 839	50	69.651 al 850	200	103.634 al 983	350	266.243 al 495	253
17.900 al 4	5	70.366 al 90	25	104.154 al 483	330	266.577 al 742	166
17.962 al 18.061	100	70.481 al 540	60	104.689 al 5.088	400	266.943 al 7.042	100
18.112 al 311	200	70.711 al 730	20	105.189 al 213	25	267.173 al 272	100
18.412 al 61	50	70.821 al 995	175	106.454 al 503	50	267.593 al 642	50
18.482 al 511	30	71.001 al 60	60	106.556 al 805	250	267.828 al 77	50
18.612 al 41	30	71.086 al 155	70	106.836 al 985	150	267.938 al 8.087	150
18.767 al 19.141	375	71.181 al 480	300	107.086 al 428	343	268.503 al 512	10
19.165 al 214	50	71.581 al 630	50	107.086 al 428	343	269.748 al 87	40
19.235 al 334	100	71.681 al 900	220	107.486 al 710	225	270.348 al 447	100
19.365 al 484	120	71.946 al 90	45	107.721 al 35	15	270.648 al 57	10
19.585 al 21.699	2.115	72.126 al 555	430	107.746 al 8.180	435	270.848 al 1.147	200
21.750 al 849	100	72.616 al 65	50	108.281 al 580	300	271.198 al 297	100
22.000 al 29	30	72.721 al 65	45	108.656 al 57	2	271.753 al 852	100
22.090 al 589	500	72.837 al 936	100	110.418 al 667	250	271.863 al 903	41
26.090 al 28.589	2.500	73.657 al 906	250	112.173 al 3.672	1.500	271.980 al 92	13
28.810 al 29.409	600	73.957 al 4.706	750	113.673 al 937	265	272.343 al 57	15
29.930 al 30.554	625	74.752 al 5.086	335	114.440 al 609	170	272.988 al 3.087	100
31.490 al 99	10	75.147 al 418	272	115.600 al 699	100	273.588 al 787	200
31.690 al 889	200	75.457 al 656	200	116.000 al 499	500	273.798 al 937	140
32.140 al 89	50	76.167 al 7.866	1.700	116.505 al 64	60	274.008 al 207	200
32.415 al 89	75	77.917 al 8.016	100	116.568 al 667	100	274.333 al 82	50
32.890 al 989	100	78.022 al 521	500	116.768 al 867	100	274.463 al 562	100
33.230 al 834	605	78.772 al 9.271	500	117.029 al 38	10	275.303 al 327	25
34.085 al 339	255	79.772 al 971	200	117.168 al 82	15	275.428 al 552	125
34.415 al 799	385	80.072 al 271	200	117.263 al 7	5	276.003 al 32	30
34.825 al 74	50	80.462 al 71	10	117.274 al 458	185	276.048 al 162	115
34.895 al 926	32	80.572 al 691	120	117.460 al 82	23	276.533 al 692	160
35.075 al 174	100	81.092 al 116	25	117.533 al 82	50	276.743 al 7.455	713
35.545 al 744	200	81.167 al 76	10	117.598 al 697	100	280.813 al 37	25
35.770 al 36.514	745	81.552 al 686	115	117.723 al 72	50	281.102 al 6	5
36.675 al 38.874	2.200	81.767 al 76	10	120.548 al 52	5	281.563 al 87	25
39.875 al 40.874	1.000	81.877 al 82.176	300	120.753 al 802	50	281.918 al 2.017	100
41.025 al 289	265	82.217 al 416	200	120.803 al 927	127	282.468 al 522	55
41.440 al 89	50	82.497 al 726	230	121.903 al 4.502	2.600	282.634 al 40	7
41.500 al 659	160	82.757 al 83.206	450	124.768 al 817	50	282.799 al 930	132
41.860 al 69	10	83.212 al 351	140	124.833 al 57	25	287.156 al 8.780	1.625
41.900 al 49	50	83.362 al 461	100	124.869 al 918	50	288.851 al 9.180	330
42.100 al 399	300	83.467 al 71	5	125.271 al 80	10	289.281 al 90.350	1.070
42.600 al 49	50	83.532 al 41	10	125.360 al 459	100	290.355 al 530	178
43.870 al 987	118	83.552 al 601	50	125.465 al 689	225	290.821 al 1.280	460
44.298 al 45.722	1.425	83.615 al 29	15	125.718 al 42	25	291.465 al 514	50
47.979 al 48.158	180	83.709 al 79	71	126.194 al 5	2	291.625 al 74	50
48.284 al 333	50	83.909 al 23	15	12.256 al 7.405	1.150	291.994 al 2.616	623
48.834 al 983	150	84.249	1	127.411 al 8.410	1.000	292.794 al 4.068	1.275
49.490 al 99	10	84.320 al 619	300	128.441 al 37.011	8.571	295.764 al 6.263	500
51.500 al 799	300	84.842 al 91	50	137.441 al 8.000	560	297.264 al 328	65
51.850 al 52.499	650	84.802 al 51	50	139.001 al 940	940	297.344 al 493	150

297.704 al	6	3	307.355 al	404	50	321.059 al	88	30	329.728 al	30.337	615
298.191 al	240	50	308.775 al	859	85	321.209 al	58	50	330.403 al	727	325
298.826 al	65	40	309.240 al	85	46	321.437 al	536	100	330.803 al	1.287	485
299.771 al	850	80	309.826 al	955	130	321.567 al	666	100	331.348 al	63	16
300.071 al	720	650	310.016 al	130	115	321.687 al	766	80	331.474 al	83	10
301.391 al	410	20	310.141 al	65	25	322.077 al	176	100	331.572 al	871	100
301.436 al	85	50	310.216 al	25	10	322.187 al	96	10	331.772 al	2.771	1.000
302.001 al	85	85	311.052 al	86	35	322.397 al	421	25	333.522 al	80	59
302.391 al	5	5	311.427 al	636	210	322.497 al	561	65	333.791 al	800	10
302.666 al	715	50	312.357 al	456	100	322.632 al	41	10	334.206 al	505	300
302.846 al	50	5	312.662 al	761	100	322.652 al	81	10	334.906 al	5.105	200
303.215 al	379	165	312.842 al	941	100	322.687 al	796	110	335.365 al	75	11
303.630 al	749	120	312.967 al	3.091	125	323.097 al	4.096	1.000	335.621 al	935	310
303.755 al	69	15	313.097 al	298	200	324.449 al	98	50	336.051 al	500	450
304.240 al	81	42	313.322 al	421	100	324.593 al	648	56	338.511 al	910	400
304.302 al	401	100	313.547 al	646	100	325.456 al	655	200	343.911 al	42	32
304.473 al	82	10	313.752 al	866	115	326.416 al	65	50	343.965 al	4.464	500
304.883 al	702	20	314.373 al	572	200	326.716 al	815	100	357.048 al	247	200
304.853 al	962	110	314.583 al	832	250	327.086 al	110	25	359.298 al	697	400
304.970 al	5.062	33	314.889 al	938	50	327.166 al	9.165	2.000	360.001 al	24	24
306.068 al	367	300	315.189 al	7.708	2.520	323.236 al	57	22	360.051 al	380	330
308.868 al	917	50	317.859 al	8.679	821	329.41 al	65	50	362.390 al	4.882	2.493
308.938 al	7.104	167	319.859 al	938	80	329.520 al	90	71	366.157 al	7.500	1.344
307.110 al	54	45	319.984 al	20.383	400	329.636 al	45	10	374.883 al	5.532	650
307.255 al	74	20	320.902 al	958	57	329.671 al	85	15	379.908 al	80.082	175

Madrid, 22 de julio de 1972.—El Director general.—9.407-C.

UNION INDUSTRIAL BANCARIA (BANKUNION)

Décimo sorteo semestral de lotes correspondientes a la emisión de bonos de Caja de este Banco de 19 de junio de 1967.

Se comunica a los tenedores de bonos de Caja de esta emisión que en el décimo sorteo semestral de premios o lotes celebrado el día 17 de junio del presente año ante el Notario de Barcelona don Angel Martínez Sarrion resultaron premiados los bonos que a continuación se relacionan:

Premio de 1.000.000 de pesetas: Ha correspondido al bono de Caja número 6.906.

Dos premios de 100.000 pesetas cada uno: A los bonos de Caja números 63.841 y 622.

Doce premios de 25.000 pesetas cada uno: A los bonos de Caja números: 119.234, 56.510, 94.577, 2.472, 108.025, 59.526, 68.478, 32.409, 7.428, 24.596, 18.631, 93.557.

El importe de los premios o lotes podrá hacerse efectivo por el titular del bono cuyo número haya resultado premiado en cualquiera de las oficinas de este Banco:

En Barcelona: Avenida del Generalísimo Franco, número 534.

En Madrid: Diego de León, número 45.

En Gijón: Alvarez de Garaya, número 12.

En Sevilla: O'Donnell, número 14.

Barcelona, 1 de julio de 1972.—El Consejo de Administración.—9.527-C.

BANCO INDUSTRIAL DE LEON

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de bonos de Caja de este Banco, emisión febrero de 1970, que a partir del día 25 de agosto próximo se hará efectivo el cupón número 5 de dichos bonos a razón de 28,75 pesetas líquidas cada uno en cualquiera de nuestras oficinas:

León: Plaza de Santo Domingo, número 4.

Madrid: Infantas, número 29.

Valladolid: Santa María, número 6.

Zamora: Santa Clara, número 9.

León, 26 de julio de 1972.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Díez Robles.—9.541-C.

CAJA RURAL NACIONAL

En cumplimiento de lo dispuesto en las Ordenes del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del día 22), 3 de abril de 1971

(«Boletín Oficial del Estado» del día 5) y 21 de octubre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del día 22), a continuación se publican los tipos de interés correspondientes a las operaciones por plazo superior a tres años, tanto préstamos y créditos como descuento de efectos, incluidas las comisiones, que aplicará esta Caja a las operaciones activas que se formalicen a partir del 1 de julio del presente año, que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso.

Tipo máximo: 8 por 100.

Tipo preferencial: 7,40 por 100.

Madrid, 28 de julio de 1972.—9.538-C.

BANKUNION

UNION INDUSTRIAL BANCARIA

BONOS DE CAJA

Emisión 15 de septiembre de 1965, serie B, al 5,75 por 100, de 5.000 pesetas nominales

A partir del día 15 de septiembre de 1972, se procederá al pago del cupón número 14, a razón de 143,75 pesetas líquidas por cada uno de los bonos de Caja de la citada emisión.

El pago se efectuará en nuestras oficinas bancarias de:

Barcelona: Avenida Generalísimo, 534.

Madrid: Diego de León, 45.

Gijón: Alvarez Garaya, 12.

Sevilla: O'Donnell, 14.

Madrid, 26 de julio de 1972.—9.671-C.

BANKUNION

UNION INDUSTRIAL BANCARIA

BONOS DE CAJA

Emisión 14 de febrero de 1972, serie H, al 7 por 100 de 1.000 pesetas nominales

A partir del día 14 de agosto de 1972 se procederá al pago del cupón número 1, a razón de 35 pesetas líquidas por cada uno de los bonos de caja de la citada emisión.

El pago se efectuará en nuestras oficinas bancarias de:

Barcelona: Avenida Generalísimo, 534.

Madrid: Diego de León, 45.

Gijón: Alvarez Garaya, 12.

Sevilla: O'Donnell, 14.

Madrid, 28 de julio de 1972.—9.670-C.

CONSTRUCCIONES GREDOS, S. A.

La Junta universal de la Sociedad, celebrada el día 14 de julio de 1972, acordó reducir el capital social en 8.502.000 pesetas, quedando fijado dicho capital en 498.000 pesetas, reintegrando a los accionistas la parte proporcional de la reducción y estampillando las acciones por el nuevo valor de 166 pesetas cada una.

Madrid, 27 de julio de 1972.—José Larinaga, Administrador.—9.517-C.

2.ª 3-8-1972

CONSTRUCCIONES SANTAMARCA, SOCIEDAD ANONIMA

La Junta universal de la Sociedad, celebrada el día 14 de julio de 1972, acordó reducir el capital social en 4.000.500 pesetas, quedando fijado dicho capital en 499.500 pesetas, reintegrando a los accionistas la parte proporcional de la reducción y estampillando las acciones por el nuevo valor de 333 pesetas cada una.

Madrid, 27 de julio de 1972.—José Larinaga, Administrador.—9.518-C.

2.ª 3-8-1972

CONSTRUCCIONES RESIDENCIALES Y SANATORIALES, S. A.

(COREYSA)

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, a celebrar en el salón de actos del Ilustre Colegio Oficial de Médicos, plaza de la Provincia, número 3, Ciudad Real, a las diecinueve horas del día 25 de agosto próximo, en primera convocatoria, y, si diera lugar, en el mismo sitio y hora, el día 26 del mismo mes, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Ampliación del capital social.

2.º Decisión sobre el desembolso a efectuar y, en su caso, acuerdos complementarios.

Ciudad Real, 27 de julio de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración.—2.643-D.

DERIVADOS DEL BETUN, S. A.

(En liquidación)

Por acuerdo de la Junta general universal extraordinaria de accionistas de la Compañía, de fecha 24 de julio de 1972, se ha disuelto la referida Sociedad, abriéndose el período de liquidación de la misma.

Madrid, 29 de julio de 1972.—La Comisión Liquidadora.—2.576-8.

CHAPE. S. A.

Balance de Activo y Pasivo al 31 de diciembre de 1971

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Tesorería		13.687.036,51	Capital desembolsado		100.000.000,—
Caja	124.525,85		Suscrito	100.000.000,—	
Bancos	13.962.721,16		Reservas y fondos		32.900.000,—
Cartera de valores		151.845.591,64	Reserva legal	5.754.732,85	
Acciones cotizadas	151.845.591,64		Fondos de fluctuación valores	10.249.805,03	
Inmovilizaciones tangibles		1.578.300,16	Fondo regularización divid.	799.912,70	
Inmovilizaciones intangibles		1.315.000,—	Reserva voluntaria	16.095.549,62	
Total		168.425.938,31	Acreeedores		151.592,98
Cuentas de orden		152.813.200,—	Diversas		1.024.543,16
			Resultados del ejercicio		34.349.832,17
Total Activo		321.239.138,31	Total		168.425.938,31
			Cuentas de orden		152.813.200,—
			Total Pasivo		321.239.138,31

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1971

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Gastos		1.420.499,94	Ingresos		35.773.471,84
Pérdidas en venta de títulos	1.028.508,47		Cupones y dividendos de cartera	3.119.447,18	
Inmovilizaciones (amortización)	50.183,10		Beneficios venta de títulos	32.602.915,66	
Intereses bancarios	107.261,61		Beneficios venta de derechos suscripción	13.287,30	
Otros gastos	243.546,76		Intereses bancarios	37.321,70	
Resultados del ejercicio		34.343.971,90			
		35.773.471,84			35.773.471,84

Cartera de valores al 31 de diciembre de 1971

Clase de valor	Pesetas nominales	Pesetas — Valor en libros	Cambio medio diciembre
1. Agrícola	210.500	368.375,—	364.754,40
2. Extractivas	2.004.600	3.812.352,64	2.994.872,40
3. Alimentación	299.000	698.754,90	662.640,35
4. Textiles	23.500	35.015,—	32.650,90
5. Papel y Artes Gráficas	1.506.500	2.277.456,66	2.032.599,—
6. Petróleos	3.398.000	10.749.472,89	13.326.032,20
7. Químicas	944.000	1.248.832,80	1.215.741,40
8. Materiales Construcción	9.602.500	17.084.331,90	41.272.508,25
9. Metálicas Básicas	1.016.500	1.174.731,—	1.130.185,60
10. Material no eléctrico	1.041.500	1.234.047,50	1.162.905,55
11. Construcción de buques	243.000	311.878,79	370.575,—
12. Automóviles y Mat. Agríc.	469.000	1.578.100,—	1.157.226,—
13. Construcción O. P.	2.591.000	8.849.755,28	15.069.256,—
14. Inmobiliaria	2.251.000	6.445.598,98	8.715.599,65
15. Electricidad	12.678.500	23.315.227,42	38.206.243,25
16. Transportes Urbanos	121.000	300.816,16	248.040,—
17. Telecomunicación	473.500	1.026.442,29	1.317.371,70
18. Bancos	10.888.750	62.669.149,51	102.910.600,22
19. Inversión Mobiliaria	2.308.850	4.820.128,34	7.159.476,35
20. Seguros	602.000	3.945.124,58	3.982.786,20
Totales	52.813.200	151.845.591,64	238.332.061,42

Madrid, 25 de julio de 1972.—Francisco Abella Poblet.—9.438-C.

MONTE DE ANZANIGO

Don Inocencio Bretos Ferrer, Presidente de la Junta Directiva de la Sociedad titulada «Monte de Anzánigo».

Por el presente edicto hago saber: Que se convoca a Junta general extraordinaria de copropietarios del monte dicho, que tendrá lugar en Anzánigo, en la casa del antiguo Ayuntamiento, a las diez horas del día que haga los quince, transcurridos desde el siguiente a la última fecha del último «Boletín», ya del Estado o de la Provincia, en primera convocatoria, y para la misma hora del día posterior en segunda convocatoria.

El orden del día será éste:

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta y asamblea anterior.

2. Modificación de los Estatutos, discusión y aprobación, si procede, de los modificados y otorgamiento de la escritura pública de la venta del citado monte al Patrimonio Forestal del Estado, en lo que fue objeto de medición por parte de su personal, quedando reservada la propiedad restante, lo mismo rústica que urbana, incluso los enclaves reconocidos con arreglo a la Ley Hipotecaria. Nombramiento y autorización con amplios poderes a tal fin para tal venta de los señores Presidente, Tesorero y Secretario de la Junta Directiva, poderes los más procedentes en Derecho.

3. Ruegos y preguntas.

Deberán concurrir a la Asamblea los copropietarios personalmente, sin que, dadas las cuestiones a tratar, puedan delegar en persona alguna o apoderen a otras en su representación, salvo que la delegación o representación recaiga en un descendiente del copropietario no presente o en otro copropietario de entre los residentes en Anzánigo, y justificando con la titularidad y posesión de las participaciones de los señores socios o herederos tal condición, considerándose que transcurrido dicho plazo sin tal concurrencia y justificación, que ha perdido y renunciado en beneficio de la Sociedad, todos los derechos en ella, de conformidad con los Estatutos que en lo no prescrito se somete a las normas del Código Civil.

Anzánigo, 11 de julio de 1972.—2.557-D.

DETALLISTAS ASOCIADOS COMERCIOS CATALANES, S. A.**(DACCSA)**

Se convoca Junta general extraordinaria de señores accionistas para el próximo día 26 de agosto, a las veinte horas, en primera convocatoria, y para el siguiente día, a la misma hora, en segunda convocatoria, si procede, para tratar del siguiente orden del día:

Ampliación de capital de la Sociedad.
Cambio de domicilio social.
Modificación de los artículos 3.º y 5.º de los Estatutos sociales.

La Junta tendrá lugar en el local social.

Barcelona, 22 de julio de 1972.—El Consejo de Administración.—9.532-C.

PROGADES, S. A.**Aviso**

«Promotora Gaditana del Desarrollo Económico y Social, S. A.» (PROGADES, Sociedad Anónima), participa que por acuerdo de la Junta general de accionistas ha trasladado su domicilio social de la calle de Julio Ruiz de Alda, número 13, al Polígono Industrial de la Zona Franca (calle de la Ciudad de San Roque, s/n.).

Lo que se hace público para su general conocimiento.

Cádiz, 15 de julio de 1972.—2.581-D.

SOCIEDAD DE GRANDES REDES ELECTRICAS, S. A.**Dividendo activo**

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de los acuerdos adoptados en la Junta general ordinaria de accionistas celebrada el día 22 de junio próximo pasado, ha dispuesto repartir por el ejercicio de 1971 un dividendo activo del 12 por 100, siendo los impuestos a cargo del accionista.

El referido dividendo se hará efectivo a partir del próximo día 25 de agosto contra entrega del cupón número 39 de las acciones números 1 al 45.000 en las oficinas centrales de esta Sociedad (Juan de Mena, número 8).

Madrid, 28 de julio de 1972.—El Consejo de Administración.—9.534-C.

VIAJES SALAMANCA, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria, en primera convocatoria, para el día 6 de septiembre del corriente año, a las cinco y media de la tarde, y si fuera necesario en segunda convocatoria para el día siguiente, a la misma hora, en el des-

pacho de don José García Miguel, en Salamanca (calle del Generalísimo Franco, número 60, 2.º E), con el siguiente orden del día:

1.º Aumento del capital social hasta la cifra de tres millones de pesetas que actualmente es necesaria para agencias de viajes del grupo A, o hasta la cifra que sea necesaria para tal fin.

2.º Como consecuencia de lo anterior, modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

3.º Ruegos y preguntas.

4.º Aprobación del acta.

Salamanca, 15 de julio de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración, José Martín Sánchez.—9.535-C.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.**(CAMPESA)**

Concurso para aislamiento térmico de tuberías y un tanque en la subsidiaria de Burgos

Presupuesto aproximado: 1.500.000 pesetas.

La documentación técnica y administrativa se encuentra en las oficinas de esta Compañía, paseo del Prado, número 6, Departamento de Construcción, horas de diez a trece.

El plazo de admisión de proposiciones terminará el día 26 de agosto de 1972, a las doce horas, efectuándose a continuación la apertura pública en Secretaría General de CAMPESA, paseo del Prado, 6.

Madrid, 1 de agosto de 1972.—El Director general.—2.615-5.

COOPERATIVA DE VIVIENDAS NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE FUENTERREBOLLO (SEGQVIA)

Concurso subasta para contratar la construcción de 22 viviendas subvencionadas

A las trece horas del día 14 de agosto del año en curso tendrá lugar en el salón del Centro Social del Movimiento de esta localidad con la asistencia del señor Presidente y los miembros de la Junta Rectora de esta Cooperativa, la apertura de pliegos que hayan sido presentados a este concurso de contratación para la construcción de un grupo de 22 viviendas, acogidas a los beneficios de la Ley de Viviendas de Protección Estatal.

Las proposiciones de personas o Empresas que deseen optar a este concurso podrán ser presentadas todos los días hábiles en la Secretaría de esta Cooperativa, de diez a trece horas y hasta las doce y media del día señalado para la apertura de pliegos, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El tipo total protegible de licitación asciende a la cantidad de 8.060.598,45 pesetas, a la baja.

Los proponentes presentarán, en el acto de la licitación, el resguardo que acredite haber constituido la fianza provisional del 1 por 100 del precio de la tasación, que será elevada a definitiva por el adjudicatario hasta completar el 2 por 100 del importe de la adjudicación. Y deberán acompañar asimismo recibo de la licencia fiscal vigente y carnet de Empresa con responsabilidad.

La Junta Rectora de esta Cooperativa no hará adjudicación alguna en el acto del concurso, reservándose el pleno de los socios fundadores la facultad de declarar desierto el concurso o adjudicarlo al proponente que estime más conveniente después de apreciar en conjunto las circunstancias económicas y de solvencia moral y profesional que concurren en los licitadores.

En todo lo demás no expresamente previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en la legislación vigente al respecto, así como en los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas y demás disposiciones que sean de aplicación.

Fuenterrebollo, 29 de julio de 1972.—El Presidente, Luis Fernández Quintana.—5.687-A.

RIBA HERMANOS, S. A.*Convocatoria para Junta general extraordinaria*

Por el presente anuncio se convoca a Junta general extraordinaria de «Riba Hermanos, S. A.», para el día 26 de agosto del presente año, que se celebrará en el domicilio social, calle del Carmen, número 9, piso segundo, de Madrid, a las doce horas de su mañana, en primera convocatoria, y caso de no reunirse el número de asistentes que previene la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se celebrará en segunda convocatoria el día 28, a las trece horas, en el lugar indicado.

La citada Junta se llevará a cabo bajo el siguiente orden día.

1.º Por el Consejo de Administración se dará cuenta a la Junta general del expediente administrativo que se sigue referente al Nuevo Plan de Ordenación de Jaén, en lo que pueda afectar a la Sociedad.

2.º Renovación del Consejo de Administración, con la ratificación si hubiera lugar a ello de los señores Consejeros actuales y nombramiento, en su caso, de las personas designadas para el cargo.

3.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 1 de agosto de 1972.—El Presidente del Consejo accidental, José Salamanca.—9.629-C.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES

Trafalgar, 29 Teléfa.: 257 07 05
257 04 07

MADRID-10

GACETA DE MADRID**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**

Ejemplar 5,00 ptas.
Atrasado 6,00 ptas.

Suscripción anual:

España 1.500,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editoria Nacional: Avenida José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Goya.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorietta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).